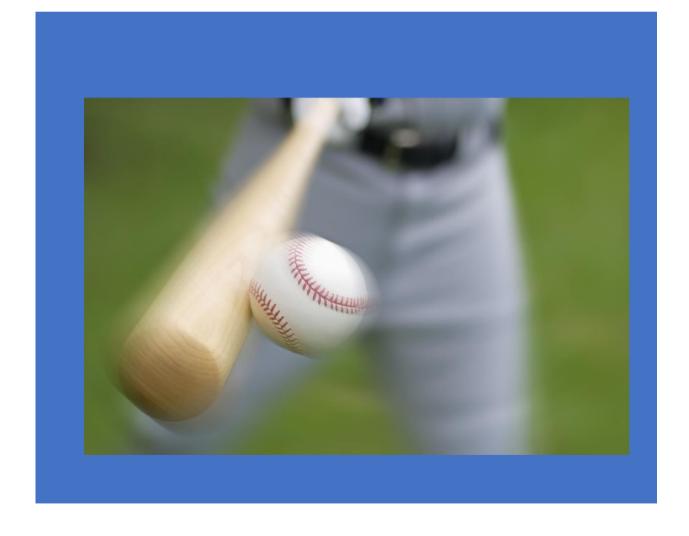
# **PUERTO AZUL**

# REGLAMENTO USO DE CANCHAS DE BEISBOL



## REGLAMENTO DE USO DE CANCHAS DE BEISBOL INFANTIL PUERTO AZUL

### LOS JUGADORES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS SIGUIENTES NORMAS:

- **Artículo 1.-** Las presentes normas tienen por objeto regular el funcionamiento y uso de las canchas de beisbol de la Urbanización Puerto Azul en esta etapa de "Distanciamiento Social", basada en una semaforización del territorio nacional de acuerdo con sus índices sanitarios y con esquemas para iniciar la apertura de actividades de entrenamiento deportivo de las escuelas de formación de este sector en semáforo amarillo.
- **Artículo 2.-** Es responsabilidad y prerrogativa del Comité de Puerto Azul a través de su Administrador de canchas, personal de seguridad, ayudar a mantener un clima de orden, respeto y disciplina dentro de las instalaciones deportivas y para su cumplimiento tienen facultades discrecionales de acuerdo con el respectivo reglamento.
- **Artículo 3.-** Por disposición de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, las canchas de béisbol infantil y áreas de entrenamientos están abiertas para los residentes de Puerto Azul y todo el Sector Vía a la Costa y son zonas exclusivas para la práctica deportiva, cualquier otra actividad queda prohibida. Para esto el Comité de Puerto Azul ha creado su Escuela de Béisbol Infantil en tres categorías: A, B y Cachorros desde los 5 hasta los 10 años. Esta Escuela funciona con dos entrenadores y un administrador de canchas que hace las veces también de entrenador. Esta Escuela funciona en forma autofinanciada por lo que sus jugadores tienen establecido una tabla de precios para residentes y no residentes.
- **Artículo 4.-** Los usuarios deberán usar ropa y zapatos adecuados para la práctica deportiva, conforme lo establecen las disposiciones técnicas del béisbol.
- **Artículo 5.-** Los usuarios deberán cuidar sus pertenencias. La administración de Puerto Azul no se hace responsable de los objetos personales de los usuarios.
- **Artículo 6.-** No se puede consumir alimentos dentro de las instalaciones deportivas y únicamente se podrá introducir bebidas hidratantes que no estén contenidas en envases cortantes.
- **Artículo 7.-** No se permite el ingreso de mascotas, ni fumar en ningún espacio del área deportiva, la violación a esta norma implica ser retirado del área por el personal de seguridad.
- **Artículo 8.-** No se permite el expendio ni consumo de bebidas alcohólicas, ni de alguna sustancia psicotrópica.
- **Artículo 9.-** Los usuarios deberán guardar el orden y hacer buen uso de las instalaciones. No se permite el uso de lenguaje soez y expresiones con groserías.
- **Articulo 10.-** Al usuario que se le sorprenda haciendo uso inadecuado de alguna instalación deportiva, será retirado por el personal de seguridad.
- **Artículo 11.-** Los usuarios deberán depositar la basura en los respectivos basureros, y no lanzar objetos a las instalaciones deportivas.
- Artículo 12.- Se prohíbe el uso de armas de fuego y corto punzantes.

**Artículo 13.-** En caso de que el personal de seguridad, o de cualquier otra área detecte a una persona haciendo mal uso de las instalaciones deportivas sin cumplir con lo estipulado en estas normas, podrá exigir que este se retire del lugar inmediatamente.

Articulo 14.-. El uso de las canchas de beisbol de lunes a viernes en horario diurno de 08h00 hasta 18h00 será exclusivo para entrenamiento de beisbol infantil; en horario nocturno se restringe su uso hasta que se cuente con la instalación correcta de luces. El uso de otras áreas deportivas como los túneles de bateo y la caminata por el exterior de las canchas también estará disponible para los residentes toda la semana, siempre y cuando no interfiera con los entrenamientos de las Escuelas de béisbol infantil. Los fines de semana las canchas estarán disponibles para su reserva en la Garita 1, de acuerdo con los horarios establecidos en semáforo amarillo bajo control del Administrador de canchas.

**Artículo 15.-** El uso de las canchas y áreas de entrenamiento para los residentes de Puerto Azul no tiene costo para su uso, tienen que sujetarse a lo estipulado en este reglamento y hacer su reserva acercándose a la garita 1 para registrar sus datos como residentes. Para los no residentes existe un tarifario con los valores de pago de cada área de entrenamiento que los maneja la administración del Comité de Puerto Azul.

**Artículo 16.-** Por disposición de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, el Club Cardenales tiene disponible el uso de una cancha para su entrenamiento de sus escuelas A, B y de Cachorros hasta los 10 años de lunes a viernes en horario de 15h00 a 18h00, en caso de que la Escuela de Puerto Azul no haga uso de las canchas en esos horarios el Club Cardenales puede hacer uso de las dos canchas y viceversa previa coordinación con el Administrador.

Artículo 17.- Para reservar una cancha los no residentes, se la realizará con la presentación de la cédula de ciudadanía del interesado al Administrador de canchas, previo pago por el uso de estas en la Caja del Comité de Puerto Azul. La cédula de ciudadanía se mantendrá en poder del Administrador de canchas. La cédula de ciudadanía se la entregará a su propietario una vez que haya terminado la hora de reserva.

**Artículo 18.-** En las Instalaciones deportivas se publicarán, el número máximo de usuarios por cancha y las horas que cada grupo harán uso de cada una de ellas.

**Artículo 19.-** En esta etapa de "Distanciamiento Social", se regula el uso de las canchas de béisbol infantil y sus horarios de acuerdo con el semáforo vigente conforme se detalla a continuación:

**SEMAFORO ROJO:** Las canchas de béisbol infantil con semáforo rojo no se pueden utilizar, el centro de entrenamiento permanecerá cerrado, respetando las normas obligatorias a nivel nacional.

**SEMAFORO AMARILLO:** Con semáforo amarillo, las canchas de beisbol infantil podrán iniciar la apertura de sus actividades y práctica deportiva manteniendo el distanciamiento social, normas de higiene y desinfección y con el aforo conforme las restricciones señaladas por el COE Nacional y/o Cantonal, el Protocolo de Bioseguridad de estas y de acuerdo con el siguiente cuadro: de horarios:

HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2
09H00 A 11H00	ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO
11H00 A 12H00	DESINFECCIÓN	DESINFECCIÓN
12H00 A 14H00	ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO
14H00 A 15H00	DESINFECCIÓN	DESINFECCIÓN
15H00 A 18H00	ENTRENAMIENTO	ENTRENAMIENTO
18H00 A 19H00	DESINFECCIÓN	DESINFECCIÓN

### AFORO POR CANCHA DE ENTRENAMIENTO

PERSONAL	CANCHA 1	CANCHA 2	TOTAL
JUGADORES	12	12	24
ENTRENADORES	2	2	4
PERSONAL DE CONTROL	1	1	2
TOTAL	15	15	30

### AFORO POR HORARIO Y POR DIA

HORARIO	CANCHA 1	CANCHA 2	TOTAL
09H00 A 11H00	15	15	30
11H00 A 12H00	DESINFECCIÓN	DESINFECCIÓN	
12H00 A 14H00	15	15	30
14H00 A 15H00	DESINFECCIÓN	DESINFECCIÓN	
15H00 A 18H00	15	15	30
18H00 A 19H00	DESINFECCIÓN	DESINFECCIÓN	
TOTAL			90

**SEMÁFORO VERDE:** El Centro de entrenamiento de béisbol infantil de la Urbanización Puerto Azul mantiene su práctica deportiva con un aforo del 70% manteniendo el distanciamiento social, normas de higiene y de desinfección y con el mismo horario.